#### GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN SAN JUAN, PUERTO RICO

23 de agosto de 2023

JP-P1-35-07

JP-PT-35

#### RESOLUCIÓN

# ADOPTANDO EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE UTUADO

POR CUANTO:

revisar y aprobar Planes de Ordenación al amparo y en armonía con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico (Código Municipal), según enmendadas, el Reglamento sobre los Planes como PUT-PR-2015, según enmendado, y la Resolución JP-2021-334 – Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios elaboren o noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 del 30 de noviembre de 2015, conocido el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de mayo de 1994, y el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye diciembre de 2021. revisen integralmente un Plan de Ordenación Territorial, vigente el 30 de de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24), con vigencia de 20 de La Junta de Planificación de Puerto Rico Municipal Transferencia está facultada para adoptar Administración

POR CUANTO:

de los usos de suelo y las materias relacionadas con la organización territorial y con la construcción bajo la jurisdicción de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). municipios a adoptar los Planes de Ordenación de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1 del libro sexto sobre Ordenación Territorial de de cada municipio. Los Planes de Ordenación incluirán la reglamentación balanceado, provechoso y eficaz de estos y propiciarán el desarrollo cabal territorio municipal. Los mismos protegerán los suelos, promoverán el uso dicho Código. Estos Planes de Ordenación constituirán un instrumento del El Código Municipal Puerto Rico en su Artículo 6.006 autoriza a los

POR CUANTO:

entre otros, los planes de usos de terrenos y planes viales. relacionados con la ordenación territorial y la construcción, incluyendo públicas, leyes, reglamentos y otros documentos del gobierno central Los Planes Territoriales deberán estar en conformidad con las políticas

POR CUANTO:

permitir nuevos desarrollos infraestructural y ambiental disponible o necesaria en su jurisdicción para gubernamentales concernidas, la infraestructura socioeconómica y física Los Planes Territoriales considerarán, en coordinación con las entidades

POR CUANTO:

de Utuado. en armonía con los recursos naturales dentro del territorio del Municipio del Municipio de acuerdo con los mejores intereses de los ciudadanos y con el fin de alcanzar un desarrollo ordenado y planificado de los suelos El Plan Territorial tiene el propósito de formular las políticas de desarrollo



#### POR CUANTO:

En sus inicios, el Municipio de Utuado realizó tres (3) vistas públicas donde presentó los documentos correspondientes: Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo el 3 de julio de 1995, Fase II: Memorial y Programa, el 24 de febrero del 1997 y Fase III: Avance del Plan Territorial el 10 de junio del 1999.

#### POR CUANTO:

Núm. 000021) con el 6 de mayo de 2022 para elaborar el Plan Territorial Final del Municipio de Utuado. El 30 de enero de 2023 se extendió el Para completar el proceso final, el Gobierno Municipal de Utuado y la Junta de Planificación suscribieron un Acuerdo Colaborativo (Contrato Plan de Ordenación Territorial. Acuerdo Colaborativo para culminar con el proceso de aprobación del

#### POR CUANTO:

6.013 de la Ley Núm. 107-2020, supra. El Alcalde del Municipio de Utuado, Hon. Jorge Pérez Heredia, nombró la Junta de Comunidad, el 11 de agosto de 2022, según establecido en el Código Municipal de Puerto Rico. Dicha Junta será un organismo representativo de los distintos el Municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del constituyan. sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se Plan Territorial, creó una Junta de Comunidad a tenor con el Artículo Conforme al Artículo 6.013 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada: 107-2020, supra.

#### POR CUANTO:

de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación. Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plan Vial. se inicia con la Fase I: Enunciación de Objetivos, Plan de constituido por el Memorial, Programa y Reglamentación, que incluye la Fase II: Avance; y la Fase III: Plan Final. El Plan Territorial final está Memorial y Programa. Previo a la presentación final del Plan se preparó El Plan Territorial de Utuado se desarrolla a través de tres (3) conjuntos Trabajo,

#### POR CUANTO:

El Memorial describe los objetivos generales de la ordenación, expresa y justifica los criterios que conducen a la adopción de distintas determinaciones del uso del suelo. El mismo está constituido por tres (3) temas principales: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo y Memorial.

## POR CUANTO:

en general. El Programa será el resultado incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de los ciudadanos programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte del Plan Territorial se presentan las en un período de tiempo determinado. identificados, necesario para la evaluación y la ejecución de los proyectos evaluación económica participación ciudadana con las entidades gubernamentales durante el proceso de vistas públicas. Parte esencial de la programación es la líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, El Programa de Actuación tiene como objetivo dar a conocer las obras y financiera de los proyectos de la integración de la gubernamentales, de

## POR CUANTO:

utilizará para disponer la ordenación de los usos y las estructuras en estos municipal en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (de aplicar) y Suelo Rústico. Este sistema de Clasificación se metas y objetivos. El Plano de Clasificación divide la totalidad del suelo intensidades del suelo y la construcción en el Municipio, en función a sus La Reglamentación es el documento que contiene las disposiciones para regular la ocupación territorial en función a la ordenación de los usos e (3)



#### POR CUANTO:

continuidad del trazado urbano, densidad poblacional, área territorial y extensión de centro urbano, distritos de calificación, infraestructura estructura urbana, conjunto de usos, morfología, evolución histórica, Bubao y al Oeste con Calle 10 Nueva y Urb. Cabrera. delimita al Norte con la Urb. San Martín y la PR-111 Ave. Fernando L. Ribas Dominicci, al Este por el Río Viví y PR-111, al Sur con Urb. Cabrera, Calle la Granja, Calle Los Pinos, Residencial San Alberto y Jardines de los límites del CUT. Para delimitar el centro urbano se tomó en consideración el Reglamento Conjunto, Sección 7.3.6, incluyendo la área de 67 cuerdas se expande a un área de 254 cuerdas. cápita, tasa de desempleo y análisis socio económico, entre otros. existente, nivel de actividad económica, número de viviendas, Ingreso per Territorial del Municipio de Utuado se ha contemplado una ampliación de los límites del CUT. Para delimitar el centro urbano se tomó en los cambios experimentados por el Municipio con el desplazamiento de las actividades gubernamentales. En el Memorial del Plan de Ordenación La delimitación del Centro Urbano Tradicional (CUT) Utuado no reconocía El área se

#### POR CUANTO:

El Plan Territorial de Utuado adopta el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2020), con vigencia de 2 de enero de 2021, y sus subsiguientes enmiendas o sustantivas y procesales relacionadas con la evaluación y adjudicación sobre los permisos y autorizaciones de la Oficina de Gerencia de Convenio; y cualquier otro Reglamento aplicable en el Plan Territorial. los documentos, de conformidad a las facultades transferidas mediante Permisos; así como todo lo relacionado con la tramitación y custodia de Planificación a cualquier otro reglamento esos efectos, adoptado el cual regirá 0 aprobado por egirá todas las disposiciones la Junta de

#### POR CUANTO:

correspondiente, la aprobación por la Legislatura Municipal mediante Ordenanza, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico. sus revisiones requerirán la celebración de vistas públicas en el Municipio El Artículo 6.011 - Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico (21 L.P.R.A. § 7861), establece que la aprobación de los planes territoriales y correspondiente,

#### POR CUANTO:

dos (2) vistas públicas en un mismo día, conforme a lo establecido en el Código Municipal. El 26 de enero de 2023 el Municipio de Utuado Planificación su intención de presentar los documentos actualizados para las Fases II-Avance y Fase III-Plan Final. El 14 de diciembre de 2022 la Junta de Planificación dio su visto bueno para que el Municipio celebrara presentó en vistas públicas los documentos para la Fase II-Avance y la Fase III-Plan Final. de diciembre de 2022, el Municipio de Utuado notificó a la Junta de A tenor con las leyes mencionadas en esta Resolución y aplicables, el 8

#### POR CUANTO:

y ponderaron aquellas recomendaciones que se presentaron y los comentarios recibidos fueron ampliamente evaluados por el Gobierno Municipal de Utuado y la Junta de Planificación. Con posterioridad a las referidas vistas públicas se discutieron, evaluaron

# POR CUANTO:

La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) determinó que el documento correspondiente al Plan Territorial de Utuado está en cumplimiento con los requisitos de la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", cumpliendo con la Exclusión Categórica mediante la determinación final del Número de Caso: 2023-472722-DEC-116882 de 11 de enero de 2023.



#### POR CUANTO:

El Plan Territorial Final del Municipio de Utuado contiene los siguientes documentos: Memorial, Programa y Reglamentación. Este último capítulo contiene una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plano Vial con sus geodatos Suelos y Plan Vial. (shapefiles), que contiene la Clasificación de Suelos, Calificación de Planos de Ordenación se presentan en un Geodatos en formato digital correspondientes. Separadamente de este volumen, los mencionados

#### POR CUANTO:

marzo de 2023, presentó ante la Legislatura Municipal los documentos del Plan Final. En reunión del 28 de marzo de 2023, el POT fue presentado pública de la Fase Final, incluyendo el periodo de comentarios, el 9 de El Municipio de Utuado, luego de completado el proceso de la vista en la Legislatura Municipal pero no fue aprobado.

#### POR CUANTO:

El 4 de abril de 2023, el Hon. José Lajara Sanabria, Presidente de la Legislatura Municipal, presentó un nuevo proyecto para la aprobación del POT en la siguiente sección legislativa. Así, el 8 de mayo de 2023 la Legislatura Municipal de Utuado aprobó el Plan Territorial mediante la Ordenanza Número 24 Serie 2022-2023 y el Hon. Jorge Pérez Heredia, Alcalde de Utuado, completó el proceso de aprobación final el 9 de mayo

#### POR CUANTO:

del POT e intención de continuar el proceso para presentar el POT ante del POT de Utuado mediante carta del Hon. Jorge Pérez Heredia dirigida a la Junta de Planificación. En la carta el Municipio afirma la aprobación la Junta de Planificación y su consideración para su adopción El 11 de mayo de 2023, el Municipio confirmó la aprobación de Plan Final

#### POR CUANTO:

19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 del 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado. No obstante, se identificaron inconsistencias en el PUT-PR-2015 y que consisten en cuerpos de agua, como ríos y quebradas, y carreteras existentes sin reconocerse ni reflejarse en el mismo. Ante la realidad fáctica actual, se infraestructura vial. De igual forma, se atemperó la calificación de un área clasificación, pero no implica ni constituye una modificación al PUT. Este reconocimiento equivale a 0.79% en adición a los elementos de agua e aguas en el PUT como elementos geográficos, que inciden en la pública establecida. con número de catastro 188-000-003-57, por ser compatible con la política hizo un reconocimiento de la infraestructura vial existente y cuerpo de Clasificación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 de El Plan Territorial de Utuado no incluye modificación menor al Mapa de

#### POR CUANTO:

cuerdas), el territorio municipal se dividió en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano (2,015.77 cuerdas o 2.66%), Suelo Rústico Común (11,423.16 cuerdas o 15.10 %) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (59,032.23 cuerdas o 78.04%). Incluye como elementos geográficos la Red Vial con (1,599.04 cuerdas o 2.11 %) y Agua con (1,568.77 o 2.07%). A tenor con el PUT-PR-2015, del total del territorio de Utuado (75,638.97

#### POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, la Ley Núm. 38 de 2017 y la Ley Núm. 107 de 2020, según enmendadas, la Junta de Planificación de Puerto Rico, **RESUELVE: ADOPTAR** el Plan Territorial del Municipio de Utuado. Así como se Plan por el referido Municipio adopta la nueva delimitación del Centro Urbano, según presentado en el



ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de agosto de 2023.

JULIO LÁSSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL Presidente

REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL
Vicepresidenta

JOSE DÍAZ DÍAZ, MEM, BSIE Miembro Asociado

LEMURE Miembro Asociado

CERTIFICO: ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de agosto de 2023

EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA Secretario Interino

